Año XXIV Madrid, 25 de septiembre de 1929 NUM. 213

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Confiere comisión al Escultor-modelista don E. Núñez.

SECCION DE PERSONAL.—Concede la continuación en el servicio a un cabo de artillería.—Resuelve instancia de M. García.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra operarios de segunda a dos de tercera. Nombra alumnos de Infantería de Marina para hacer el curso de Telemetristas.—Nombra comisión para un reconocimiento.—Declara para inutilizar una caja de caudales.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al Contador de Navío don D. Gálvez.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DEL EJERCITO Y MARINA.—Resuelve instancia de doña L. Abelán.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Edictos.

Sección no oficial.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Comisiones.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escultor modelista de este Ministerio D. Eduardo Núñez Rodríguez se traslade a Sevilla en comisión indemnizable del servicio, por los días de su duración, con el fin de dejar instalado en el Pabellón de la Marina en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla la maqueta de los ríos Tinto y Odiel, con los puertos de Huelva, Palos y la Rábida de que es autor, y que ha de figurar en aquella instalación.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Seccion de Personal

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, para invalidar nota desfavorable, al cabo de artillería Domingo Ortiz Cánovas, de la dotación del *Príncipe Alfonso*, por cinco meses y veintisiete días, computables desde el 30 de agosto último, y sin derecho a los beneficios reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia de Magdalena García Ruiz, vecina de San Martín de Villalufre, madre del inscripto de la Comandancia de Marina de Santander, trozo de la capital, Ramón Rodríguez García, solicitando sea éste exceptuado del servicio a causa de haber sido declarado en activo por no haber hecho reclamación con oportunidad, ya que tiene a su esposo recluído en el manicomio de Valladolid y no tener medio para atender al sustento de sus hijos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Asesoría General de este Ministerio, se ha servido desestimar dicha instancia, por oponerse de modo terminante a la concesión

de lo solicitado la prescripción contenida en el artículo 116 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento que ordena no se admitan, por justas que sean, las reclamaciones sobre exclusión o excepción que concurriendo en el acto de la clasificación, no se hubiesen alegado durante el mismo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sección de Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena para cubrir dos plazas de operarios de segunda clase, vacantes en el taller de diques (Sección de carpinteros y calafates) del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, a favor de los operarios de tercera clase Antonio Martínez Almagro y Ginés Cano Jumilla, y habiéndose cumplido todos los requisitos determinados en el vigente Reglamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar a los citados operarios para la clase de segunda de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Telemetristas.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Material y Personal, se ha servido disponer que, teniéndose a la vista lo dispuesto por la Real orden de 26 de marzo de 1926 (DIARIO OFICIAL número 72, página 560), sean pasaportados para Marín, con la antelación suficiente y con destino al Polígono de Tiro naval "Janer" y en las mismas condiciones que el personal de marinería que allí hace el curso de Telemetristas, el personal de los Regimientos de Infantería de Marina que se detalla en la adjunta relación, al objeto de ser instruídos en el manejo y conservación de telémetros apropiados a dichas unidades y muy especialmente en los de 0,70 m. Zeis (modelo Infantería). Con dicho fin, deberán hallarse presentes en el citado Polígono el mismo día 20 de octubre venidero, para cesar una vez que hayan terminado su instrucción y ser restituídos a sus respectivos destinos.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Material, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

Reseña de referencia.

Del primer Regimiento: Cabos de Infantería de Marina Manuel de Diego García y Diego Pulido Blanco.

Del segundo Regimiento: Cabo de Infantería de Marina Miguel Martín Serrano.

Del tercer Regimiento: Cabo de Infantería de Marina Ramón Requena Illán.

Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer que una comisión compuesta por el Teniente de Navío D. Claudio Alvargonzález y Sánchez Barcáiztegui y por el Contador de Navío D. Antonio Soriano Palazón proceda al reconocimiento de 100 coys y 60 sobrefundas de las camas de marinería de este Ministerio, dando cuenta del resultado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobar el acta de reconocimiento de una caja de caudales existente en la *Revista General de Marina* hecho por la Comisión nombrada al efecto por Real orden de 30 de agosto último, y declarar que el estado de dicha caja es de "para inutilizar".

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Dirección General de Aeronáutica

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito núm. 2.278, de 28 de agosto último, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, con el que remite presupuesto para el desmontaje de la pluma sita en el muelle del contradique de aquella Escuela y montaje de la misma en Mahón, Su Majestad el Rey (.q D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien:

1.º Que este servicio se lleve a cabo por gestión directa de la mencionada Escuela, al amparo del punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública; y

2.º Conceder el crédito de *mil quinientas noventa y nueve* pesetas con *treinta y siete* céntimos (1.599,37), con

cargo al concepto "Material de fuerzas aeronavales", del capítulo 7.º, artículo 3.º, del vigente Presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito núm. 2.308, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, fecha 30 de agosto último, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien disponer que por los talleres de aquel Centro aeronáutico, como caso comprendido en el punto primero del artículo 56 de la ley de Contabilidad y Hacienda pública, se proceda, según presupuesto remitido, a ejecutar las obras necesarias para la reparación y entretenimiento de aparatos y motores durante la primera quincena del próximo mes de octubre, adquiriéndose por gestión directa de dicha Escuela de Aeronáutica los materiales precisos. Para este servicio se concede un crédito de *cuarenta y nueve mil setecientas noventa y seis* pesetas con *treinta y cinco* céntimos (pesetas 49.796,35), con cargo al concepto "Material de fuerzas aeronavales", del capítulo 7.º, artículo 3.º, del vigente Presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—==o==—

Seccion de Intendencia

Cuerpo de Contaduría e Intervención.

Nombra Habilitado del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano* al Contador de Navío D. Diego Gálvez Armengaud, que cesará en los destinos que actualmente desempeña, encargándose del nuevo a la llegada de dicho buque a Sevilla.

21 de septiembre de 1929.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,
José Núñez.

—==o==—

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DEL EJERCITO Y MARINA

Pensiones.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruído a petición de doña Leonor Abelan Bouchard, viuda del segundo practicante de la Armada don Francisco de la Rocha Valades, en solicitud de mejora de pensión, por creerse con derecho a los beneficios de la ley de 30 de diciembre de 1912.

Ahora bien: como la citada ley dispone que se regulen las pensiones por la tarifa del folio 120 del Reglamento del Montepío Militar y por el mayor sueldo disfrutado por los causantes, como en este caso fué el de 2.250 pesetas, le correspondería la pensión de 700 pesetas, con lo que resultaría perjudicada.

Este Alto Cuerpo, en 14 del corriente, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente, quedando subsistente en todas sus partes el acuerdo de 19 de junio último.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de septiembre de 1929.

El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

SECCION DE ESCUELAS

NEGOCIADO U.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. número 59, página 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Mariano Marcos Cuetas, opositor aprobado sin plaza en la última convocatoria para aprendices torpedistas-electricistas.	Solicita la ampliación de las plazas convocadas, hasta 11.	Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.	Con arreglo a lo dispuesto en la base 11 de la Real orden de 27 de febrero último (D. O. número 54) que anunció la convocatoria.

Madrid, 27 de agosto de 1929.—El Jefe interino de la Sección, P. A., *Bernardo Pereira Borrajo.*

EDICTOS

Don Joaquín Seijo Fontenla, Alférez de Navío de la Armada (E. R. A.), Ayudante militar de Marina del Distrito de Noya,

Hago saber: Que habiendo perdido la cédula de inscripción marítima el inscripto de este Trozo, folio 57/929, Salvador Gómez Villar, por respetable decreto del Excelentísimo señor Capitán General del Departamento, fecha 20 de agosto último, se dispone se anule el documento perdido, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Noya, 4 de septiembre de 1929.—El Juez instructor, *Joaquín Seijo.*

—o—

Don Pedro Peralta y García, primer Condestable, graduado de Teniente de Artillería, Ayudante de Marina del Distrito de Estepona y Juez instructor del expediente instruído por extravío de la cartilla naval del inscripto de este Trozo Juan Vera Sánchez,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de dicho documento, según resolución de la Autoridad jurisdiccional del Departamento, recaída en el mencionado expediente, queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso de él.

Estepona, 6 de septiembre de 1929.—El Juez instructor, *Pedro Peralta.*

—o—

Don Ramón Somoza Valiente, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor en la Capitanía General del Departamento de Cádiz,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la licencia absoluta del inscripto D. Manuel Jiménez Ruiz, en expediente instruído con tal motivo, se declaró nulo el expresado documento y con responsabilidad a la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en San Fernando a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Juez instructor, *Ramón Somoza.*

—o—

Don Juan Navarro Dagnino, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Ferrol,

Por el presente declaro nulos y sin valor alguno la cartilla naval y libreta de inscripción marítima de Manuel Allegue Millarengo, hijo de Francisco y Benigna, expedidas, respectivamente, en 20 de diciembre de 1921 y 17 de diciembre de 1926, por haberse acreditado su extravío.

Ferrol, 12 de septiembre de 1929.—El Juez instructor, *Juan Navarro.*

—o—

Don José Pérez Zarandieta, Teniente de Navío, Ayudante militar de Marina del Distrito de Aguilas y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo Juan López Manzanares,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, fecha 7 del mes actual, se declaró acreditada la pérdida del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

Aguilas, 14 de septiembre de 1929.—El Juez instructor, *José Pérez.*

Sección no oficial

Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Subalternos de la Armada.

Balance mensual de los fondos de esta Institución que se formula en cumplimiento del art. 1.º del Reglamento.

DEBE	En títulos	En metálico
Existencia anterior	1.585.000,00	27 257,30
Cuotas de socios cobradas en Tesorería		63,00
Cuotas de socios cobradas en el mes actual, correspondientes a la carpeta de julio último		6.016,00
Cobrado de los fondos económicos y de material, correspondientes a la carpeta de julio último		5.171,60
Cupón 15 de agosto de los títulos de la Deuda amortizable		6.345,00
Compra de 25.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4% interior al cambio de 73,75%	25.000,00	
Cupón 1.º de octubre de las 25.000 pesetas citadas		200,00
Totales	1.610.000,00	45.032,90

HABER		
Pensiones pagadas a los huérfanos en el mes actual		13.898,60
Gastos de escritorio, impresos, franqueo, etc.		202,25
Valor efectivo de 25.000 pesetas nominales de Deuda perpetua al 4% interior compradas al cambio de 73,75%		18.437,50
Derechos de agencia y póliza de la compra anterior		25,45
Existencia	1.610.000,00	12.469,10
Totales	1.610.000,00	45.032,90

Detalle de la existencia.

En títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior	975 500,00
En títulos de la Deuda amortizable 1917 y 1927	634.500,00
Total	1.610.000,00
En metálico en c/c del Banco de España	6.950,50
En metálico en poder del Tesorero	5.518,60
Total	12.469,10

Movimiento de socios

Existencia anterior	1.920
Altas	25
Bajas	2
Existencia en 31 de agosto	1.943
Huérfanos con pensión	296

Madrid, 31 de agosto de 1929.

El Tesorero,
Pedro García de Leániz.

V.º B.º
El Presidente:
Angel Gamboa.

El Secretario,
Daniel Salgado.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA